



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011

Mayo 29 de 2015

“Por la cual se actualiza, se completa la distribución de los cupos creados mediante Resolución No. 054-2012 y se amplía la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere que le confiere el Artículo 15º, literal i) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 003 de febrero 14 de 2014, el Consejo Superior actualizó y consolidó en un solo Acuerdo la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes,
2. Que el Plan de Desarrollo de la Universidad del Valle 2005-2015 tiene como una de sus estrategias el Fortalecimiento del Carácter Regional, a través de las Sedes y como parte del desarrollo de la Estrategia de Fortalecimiento del Carácter Regional, la Universidad tiene contemplado en su Plan de Acción la consolidación del cuerpo docente de profesores nombrados, ocasionales y contratistas en las Sedes y Seccionales.
3. Que mediante Acuerdo No. 008 de abril 4 de 2014 el Consejo Superior modificó el Artículo 46 del Estatuto General de la Universidad del Valle, indicando entre otros que para efectos administrativos los profesores están adscritos a las Facultades, Institutos Académicos, Seccionales y Sedes Regionales,

4. Que en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 que se encuentra en construcción, se confirma que la Universidad del Valle fundamenta su acción académica en la investigación y acorde con ello la consolidación de la planta docente es esencial para el fortalecimiento académico e investigativo de la institución;
5. Que el Consejo Académico en su sesión del 14 de mayo de 2015, acogió la propuesta del rector de asignar los 39 cupos disponibles del Programa de Ampliación y Consolidación de la Planta docente creado mediante la Resolución 054 de 2012;
6. Que la conmemoración de la efemérides 70 de la Universidad del Valle es una oportunidad para apoyar y desarrollar programas y procesos orientados a la consolidación de la planta de empleados públicos docentes para el cumplimiento de las metas que se establezcan en el nuevo plan de desarrollo;
7. Que el Consejo Académico en la sesión del 27 de mayo de 2015 acordó recomendar al Consejo Superior que apruebe la solicitud presentada por el señor Rector, orientada a la actualización e incremento de la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Actualizar la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes, incluyendo la distribución de los 75 cupos docentes de tiempo completo equivalente creados mediante Resolución No. 054-2012 del Consejo Superior, la que quedará así:

CUPOS INICIALES

FACULTAD / INSTITUTO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE
Artes Integradas	91	10	96
Ciencias de la Administración	54	3	55.5
Ciencias Naturales y Exactas	123	0	123
Ciencias Sociales y Económicas	33	0	33
Humanidades	129	1	129.5

Ingeniería	184	2	185
Salud	122	142	193
Educación y Pedagogía	49	0	49
Psicología	22	0	22
TOTALES	807	158	886

CUPOS DEL PROGRAMA DE SEMILLERO DE DOCENTES

FACULTAD / INSTITUTO	TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE
Artes Integradas	10
Ciencias de la Administración	9
Ciencias Naturales y Exactas	6
Ciencias Sociales y Económicas	3
Humanidades	5
Ingeniería	11
Salud	15
Educación y Pedagogía	3
Psicología	3
TOTALES	65

CUPOS DE LAS SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL	TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE
Buga	5
Caicedonia	4
Cartago	4
Norte Del Cauca	4
Pacífico	5
Palmira	5
Tuluá	4
Yumbo	4
Zarzal	4
TOTALES	39

ARTICULO 2º.- Crear, con motivo de la efemérides 70 de la Universidad del Valle y asociados al Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, 20 cupos de tiempo completo equivalente a la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes, para completar una planta docente total de 1010 cupos docentes de tiempo completo equivalente.

ARTICULO 3º.- Que los concursos públicos de méritos de los 20 nuevos cupos docentes de tiempo completo equivalente, creados mediante este Acuerdo, solamente podrán realizarse en la medida que la disponibilidad presupuestal así lo permita. Específicamente hará uso de recursos adicionales a la base o a la liberación de recursos de funcionamiento mediante la financiación estatal por ejemplo, de la formación docente.

ARTICULO 4º.- Delegar en el Rector de la Universidad las modificaciones de la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes, que no afecten el número de cupos de tiempo completo equivalente que conforman la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes definidos en este Acuerdo.

PARÁGRAFO. Las modificaciones delegadas en el Rector son: la unificación de cupos de medio tiempo en cupos de tiempo completo, la partición de cupos de tiempo completo en cupos de medio tiempo y el intercambio de cupos entre las Facultades, Institutos Académicos y Sedes Regionales.

ARTICULO 5º.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular el Acuerdo No. 003 de febrero 14 de 2014 de este Consejo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 29 días del mes de Mayo de 2015.

El Presidente,

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Delegado de la Ministra de Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General